

# España paraliza de «urgencia» el proyecto que escaneaba el iris a cambio de criptomonedas

La **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)** ha obligado a la empresa **Worldcoin** a interrumpir, de forma cautelar, su actividad en España y le ha **prohibido seguir escaneando el iris de miles de personas** y recopilando datos personales de esa manera.

Así lo ha dado a conocer este miércoles 13 de marzo la AEPD, que ha recibido varias reclamaciones contra esta empresa en las que se denuncian, entre otras cuestiones, **«una información insuficiente, la captación de datos de menores o que no se permite la retirada del consentimiento»**.

La empresa empezó en varios lugares del mundo hace unos meses a escanear el iris de personas voluntarias a cambio de una compensación económica -criptomonedas- y ha argumentado que toda la información que recopila es anónima y los usuarios mantienen en todo momento el control de sus datos.

La AEPD, que el pasado 20 de febrero confirmó que **investigaba cuatro denuncias sobre esta actividad**, ha decidido de forma cautelar prohibir a la empresa continuar con esta práctica, ha informado este miércoles en rueda de prensa en Madrid la directora del organismo, Mar España.

La compañía **Tools for Humanity Corporation** tiene su establecimiento europeo en Alemania. Esta actuación de la Agencia se realiza en el marco del procedimiento establecido en el artículo 66.1 del RGPD que establece que, en circunstancias excepcionales, cuando una autoridad de control interesada –en este caso la AEPD– considere urgente intervenir para proteger los derechos y libertades de las personas, **podrá adoptar medidas provisionales con efectos jurídicos en su territorio y con un periodo de validez que no podrá ser superior a tres meses**.

*Con información de la sexta*